



**ANUVAC**  
**Asociación Nacional de**  
**Unidades de Valuación A.C.**

México, Distrito Federal a 31 de agosto de 2012

**Honorables Miembros de la Junta de Honor**

**Presente**

Con base a lo establecido en los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de los Estatutos de la Asociación, esta Junta de Honor que dignamente representamos se **constituye** en Consejo Electoral, para coordinar y llevar a cabo el proceso de elección de los próximos miembros de la Junta de Honor.

A tal efecto, se tiene a bien fijar el siguiente calendario:

- a) Convocar a las elecciones e invitar a los asociados a proponer candidatos teniendo como fecha límite de la convocatoria el 18 de septiembre de 2012.
- b) Recepción de las listas con postulando candidatos hasta el tercer martes de octubre de 2012, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 fracción I de los estatutos de la Asociación.
- c) Las elecciones se deberán llevar el segundo martes de noviembre de 2012, de acuerdo con lo estipulado por artículo 79 de los Estatutos.

1 de 2

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIDADES DE VALUACIÓN, A.C.**

<http://www.anuvac.org.mx> Correo e. [gerencia@anuvac.org.mx](mailto:gerencia@anuvac.org.mx)

Madrid 77 piso 2, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, C.P. 04100, México D.F. Tel: (55) 5659 5429



**ANUVAC**

**Asociación Nacional de  
Unidades de Valuación A.C.**

- d) El resultado de las elecciones se comunicara a las personas electas por escrito, a todos los asociados, a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o su equivalente y pudiendo dársele la difusión que se estime conveniente. Las personas electas tomaran posesión de sus cargos el 1° de Enero del siguiente año.
- e) Si vencido el plazo previsto en el Art. 78 para la presentación de planillas, no se hubiera presentado ninguna, se considerará automáticamente prorrogado el plazo de todos los integrantes de la Junta de Honor, hasta el momento en que se celebre la siguiente Asamblea General de Socios, misma que deberá convocarse en un plazo máximo de treinta días a partir del vencimiento de la fecha de registro de planillas, en la que se deberán acordar las medidas que se entiendan conducentes para evitar la acefalia de la Asociación.

Atentamente

***“Por la Trascendencia de las Unidades de Valuación Mexicanas”***

**Asociación Nacional de Unidades de Valuación, A.C.**

**M en C Ing. Eulogio Perera Calero.**

Presidente de la Junta de Honor